SUSCRICION
En la capital. . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . 5 id. id
Ultramar, en oro . . 18 id. semestre
Idem un año en oro. . 25 id
Extranjero. . . . 7'50 id trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración, calle del Progreso núm. 4, 5.º, 1.ª

LA LUCHA

AÑO XXIX | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos | Gerona domingo 6 de Agosto de 1899 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.º 6.829

Testigo irrecusable

El corresponsal que en Madrid tiene *La Publicidad*, el mismísimo señor Morayta, que tantas y tantas veces se ha ensañado en el señor Romero Robledo al igual que el periódico en que colabora, rindiendo tributo á la verdad, en vista de la actitud injustificada de algunos elementos de Barcelona que creen ser ellos Cataluña pura y neta, se lamenta de la manera deficiente con que la prensa de Madrid hace los extractos de las sesiones de Cortes, y con una lealtad digna de aplauso, escribe:

Refiero todo esto, porque da la clave de una parte del movimiento de opinión creado en Barcelona por los discursos del señor Romero Robledo. Si se hubieran leido integros, tal como él los dijo, podria hallarse en ellos sobrada pasión y aun quizá algunas exageraciones; pero nada, absolutamente nada que pueda molestar á los republicanos y liberales de Cataluña, ni tampoco á la opinión en general; pues el Sr. Romero Robledo hizo justicia á los catalanes, diciendo de ellos elogios merecidísimos y exaltando sus virtudes públicas y privadas y su patriotismo.

El Sr. Romero Robledo atacó duramente á los catalanes separatistas, cuya existencia reconocieron cuantos de la cuestión hablaron, si bien afirmando de ellos, que sobre ser muy pocos merecen el dictado de locos. Es mas; aun cuando el señor Romero Robledo no es regionalista, solo atacó las fuerzas que han salido á la palestra evocadas por el general Polavieja.

Muévenme á hacer esta reivindicación de la verdad, las noticias comunicadas por el telégrafo ó insertas en esos periódicos, las cuales acreditan, según he dicho antes, que solo pueden mostrarse disgustados por las palabras del señor Romero Robledo, los polaviejistas catalanes, y las dos docenas de locos, que, claro es, predican en el vacio, pero que aun siendo así, molestan, incomodan é irritan.

Podrá suceder dado todo esto que alguien entienda es mas conveniente no hacer caso del mal que exagerarle para procurar su curación. El Sr. Romero Robledo opina por el contrario, que cuando aparece un sintoma lo mejor es atacarle, y de ahi sus discursos.

Así son todas las cosas de esos catalanistas de dublé que pululan por Barcelona; inventan irritaciones en estos tiempos de calor; toman palabras sueltas para machacarlas y retorcerlas y tener tela con que cubrir su inquina, y emprenden campañas tan desgraciadas como la que han acometido contra el señor Romero Robledo que, como los hombres que recapacitan, y sienten arder en su pecho viva la llama del amor pátrio, dicen lo que Romero Robledo ha dicho contra los que gritan ¡Viva Cataluña libre! que son locos los unos y malvados los otros, y que para estos y aquellos debe haber un castigo inexorable, inmediato y rápido.

Esa pobre gente, que pobre y desgraciada, es bien considerada, se revuelve furiosa contra el patriota exministro, y como son pocos y su obra no encuentra calor, quiere mezclar en los anatemas á ella dirijidos á los catalanes todos, sin tener en cuenta que la farsa ha de durarles poco, porque viene la verdad, ilumina el espacio, depura el ambiente, y murciélago al pozo, como suele decirse, y á inventar otra trama para de nuevo ver la desdicha, que ese es el trabajo de los (¡verguenza nos dá escribirlo!) de los separatistas de España, sobre cuyas cabezas caen las maldiciones de propios y extraños.

Romero Robledo ha hecho justicia al pueblo catalán, á ese pueblo que lo aplaude por sus campañas en favor de la prosperidad del pais y defensa de los derechos del pueblo; lo que hace es condenar á los criminales separatistas y afrancesados, y pedir un enérjico castigo para ellos y una represión durísima para esa tendencia infamante. Y eso que hace Romero Robledo lo hace Cataluña y España toda, que quieren á la Patria una, santa é indivisible.

¡ATIZA!

Un colaborador que tiene el periódico carlista *El Correo Español* y que firma con el pseudonimo *Ensenada*, ha publicado en dicho colega madrileño una *carta abierta* dirigida al señor Paraiso, diciendo y al parecer probando, que el parlamento ha dado al Gobierno más recursos de los que pedía, y lo demuestra en esta manera:

«Pedía el señor Villaverde la suma de pesetas *957.178.133*; esto produjo la protesta del pais; esto trajo las sangrientas escenas de Zaragoza y Barcelona; se exigió una rebaja de *100 millones*, y el Parlamento ha contestado concediendo al Gobierno la enorme suma siguiente de

Gastos para 1898-900.

Presupuesto de gastos de 1898-99, modificado por el Decreto de 30 de junio de 1899.	873.382.712
Créditos disponibles para Guerra, procedentes del presupuesto extraordinario.	24.000.000
Créditos disponibles para Marina, procedentes del presupuesto extraordinario.	17.750.000
Créditos disponibles para ferrocarriles, procedentes del presupuesto extraordinario.	35.250.000
Suplementos de crédito y créditos extraordinarios para el pago de las obligaciones que se reconozcan y liquiden hasta fin de diciembre de 1899, concedido por las actuales Cortes al señor Villaverde.. . .	22.739.108
Total de gastos y créditos concedidos.	973.121.820

El escándalo

Para gastos pedía el señor Villaverde en su proyecto de presupuestos de 1899-900.	937.178.133
Las Cortes le han concedido de más.	35.943.687»

Non videbis

Ha dicho el señor Paraíso representante de las cámaras de comercio:

«Si el Gobierno no reorganiza los servicios económicos en la medida que la nación desea, la cuestión iniciada por los contribuyentes alcanzará grandes proporciones.»

Desgraciadamente para el señor Paraíso, eso no se confirmará, porque los contribuyentes, quien más quien menos, pasivamente buscan imitar al patrón Araña y quedarse en el cuarto de la salud, que es el muelle del convencionalismo.

¿Ha visto lo que ha sucedido en Barcelona con aquellos gremios que parecían querer tragarse al mundo, y han resultado mansas ovejas, arrepentidas damiselas que se han disuelto como la sal en el agua, sin presentar aquellas cacareadas bajas?

Pues lo mismo *mutandis mutandis* ocurrirá, después porque, créanos el señor Paraíso, una cosa es juntarnos y otra que vayan.

Y si nó, al tiempo: los contribuyentes no harán nada sonado.

DE TODAS PARTES

La «Victoria régia»

A fines del siglo pasado, un ilustre botánico, el doctor Hueke, y un misionero español, el padre Lacueva, descendian por el rio Mamoré, afluente importante del Amazonas.

Fija su mirada en los esplendores de las orillas, ambos viajeros entusiasmábanse admirando las bellezas de la Creacion. De repente Hueke se calla, se para delante de una planta inmensa, admirable, desconocida, que surgía en medio de las aguas.

Era la «Vistoria régia».

Sus hojas tienen seis metros de perímetro y afectan dos colores. La parte superior un verde fresco y hermoso; la inferior un bello rojo carmesí. La resistencia de esas hojas es tal que sírven de punto de parada á una multitud de aves acuáticas.

Las flores, prodigio de esbeltez, de perfume y de hermosura, son más asombrosas aún que las hojas; su tamaño es extraordinario, y su blancura sólo comparable con la de la nieve. Su diámetro es con frecuencia de más de medio metro; viéndolas balancear blandamente sobre las aguas diríase que son las alas de un cisne gigantesco.

Como la hoja y como la flor, el fruto de la «Victoria régia» es prodigioso. Su grandor es el de una cabeza de criatura y contiene una sustancia harinosa de un sabor delicioso.

Cuando florece, aunque esté al descubierto, en pleno aire, la «Victoria régia» desarrolla un calor verdaderamente increible. Si entonces se toca con la punta del dedo su carola, experiméntase la sensacion de una viva quemadura.

Al marchitarse, las flores toman un color de rosa primero y acaban por ser de un rojo tan intenso como magnífico.

La «Victora régia» muestra en su crecimiento una actividad que deja estupefacto. En el espacio de pocos meses produce una multitud de hojas enormes, algunas de las cuales alcanzan al poco tiempo ocho piés de diámetro.

En los grandes rios del Brasil y de la Guayana, donde puede desarrollarse libremente bajo los ardientes rayos del sol, cubre fácilmente superfícies de muchos centenares de metros.

En el rio Berbice se han visto las «Victorias» sobre una superficie de muchas millas inglesas.

Desde Madrid

Dícese que hoy se trata de hacer una gran manifestación de simpatia al general Weyler, porque ha sabido comprender con exactitud el estado de ánimo del pais y advertir oportunamente el Gobierno para que, si lo estima oportuno, tome las necesarias medidas á fin de evitar grandes desórdenes que empeoren la situación de España.

Si la manifestación se lleva á cabo, síntoma será éste muy digno de tenerse en cuenta por los que aseguran que no tiene el general Weyler prestigio alguno. Y si no se celebra, tampoco es para olvidado el rumor de que se pueda hacer. Nadie dice que á *Carmón* se pretenda hacerle manifestaciones: prueba esto nuestra insignificancia; pero suponer que se le pueden hacer al general Weyler, demuestra que no es tan insignificante como *Carmón* y, por consiguiente, que á aquel militar no se le debe mirar con tanta indiferencia como desean sus adversarios que sea mirado.

Este deseo, este afan de quitarle prestigio, demuestran que lo tiene, porque es lógico suponer que si no lo tuviera, nadie se lo querria quitar. Se puede pensar, por lo tanto, que el marqués de Tenerife, si no es precisamente el llamado á figurar entre los hombres que se destaquen en el porvenir, es cuando menos, un militar del que se preocupan las gentes; y de esto á ponerse á la cabeza de las mismas, hay poco terreno si se sabe y se quiere elegir el camino oportuno.

Si tiene ó no tiene autoridad, no hemos de decirlo nosotros; pero es lo cierto que desde que habló en el Senado pocos dias hace, casi toda Europa se ocupa en el exámen de los asuntos de España.

Los ministros dicen que nuestro pais es una balsa de aceite y escaso crédito deben inspirar el extranjero estas palabras, cuando no destruyen el efecto producido por las del general Weyler. Los únicos europeos que le censuran son aquellos periódicos que, como se sabe, están unidos por determinados lazos á nuestras embajadas. Los demás, los que no tienen esos lazos de unión que impiden hablar imparcialmente, exponen sus opiniones segun el punto desde el cual miren, unos pensando en la posibilidad de sucesos que hagan facil una intervención extranjera, otros temiendo que el pago de nuestras deudas corra algun grave peligro; pero todos dando más valor y considerando más verdaderas las palabras del general que las de todo nuestro Ministerio.

Nosotros no decimos que el arbol de cuya sávia se alimente el general que más fuerzas ha dirigido, le haya dado ya bastante para su completa madurez; pero no dejamos de reconocer que poco á poco va madurando, y conviene pensar que es lo que se va hacer con tal fruta cuando ya esté del todo sazonada. Cortarla y destruirla como pretenden algunos, no nos parece prudente, porque entendemos que no estamos aqui tan sobrados de vigor que sea bueno destruir lo que pueda traducirse en fuerza. Esa fuerza nos puede ser útil en un momento dado y, en nuestro sentir, conviene conservarla en vez de destruirla. Pero al mismo tiempo hay que pensar en los usos á que pueda ser destinada. Esto es previsión, é imprevisión lo que quieren hacer los adversarios del general Weyler.

Se trata de un hombre que en determinado instante puede ser beneficioso para la Patria.

Por consiguiente, destruir ahora su fuerza y su prestigio porque con sus ideas no estén de acuerdo las de tantos ó cuantos españoles, no es la destrucción de un hombre prestigioso, sino procurar que la Patria no pueda disfrutar en tal ó cual ocasión de aquellos posibles beneficios.

Es verdad, así lo reconocemos, que si inconscientemente dejamos fomentar aquella fuerza, puede servir para aniquilarnos. Pero no es esto lo que se debe hacer. Esa fuerza la debemos conservar y aumentar, no para estar á merced suya todos los españoles cuando nos sea preciso utilizarla. Se hace la presa que ha de contener gran cantidad de agua, para que con su fuerza mueva las ruedas del molino, no para que derrumbe el edificio donde ese molino está montado. Y eso debemos hacer nosotros con los hombres capaces de fortaleza, dársela, no para que nos avasalle, sino para oponerla á los que pretendan avasallarnos con la suya.

Si no lo hacemos no tendremos perdón de Dios, ni derecho para quejarnos de nuestra debilidad si algún día sucumbimos ante el fuerte.

Carmón

3 de agosto de 1899

El Congreso de La Haya

Ha terminado ya el llamado Congreso de la paz, celebrado á instancias del Emperador de Rusia en La Haya, habiéndose tomado los siguientes acuerdos, sin perjuicio de faltar á ellos cuando les convenga, á las naciones que será cuando la que tenga razón sea la más débil. He aquí lo convenido:

Título I.—Mantenimiento de la paz general.—Artículo 1.º Con objeto de impedir en lo posible las vías de hecho entre los estados, las potencias abajo firmantes se comprometen á emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.

Título II.—De los buenos oficios y de la mediación.—Art. 2.º En caso de disentimiento grave ó de conflicto, antes de acudir á las armas, las potencias convenidas acuerdan hacer uso de los buenos oficios ó de la mediación de una ó varias naciones amigas, en tanto que lo permitan las circunstancias.

Art. 3.º Aparte de dicho recurso, las potencias firmantes juzgan útil que una ó más potencias ajenas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en tanto que á

ello se presten las circunstancias, tanto los buenos oficios como la mediación, á aquellos países en litigio.

El derecho á ofrecer los buenos oficios ó la mediación pertenece á las naciones extrañas al conflicto, aún durante el curso de las hostilidades.

El ejercicio de dicha facultad no podrá nunca ser considerado por cualquiera de las partes litigantes como acto poco amistoso.

Art. 4.° El papel de mediador consiste en conciliar las opuestas pretensiones de los países en litigio y en desvanecer los resentimientos de los mismos.

Art. 5.° Las funciones de mediador terminan en el momento de comprobarse, ya sea por una de las partes litigantes ya por el mismo mediador, que los medios de conciliación por éste propuestos no son aceptados.

Art. 6.° Los buenos oficios y su mediación, solicitados ú ofrecidos, tienen el carácter exclusivo de consejo y jamás podrán tener fuerza obligatoria.

Art. 7.° El acto de aceptarse la mediación no puede tener por efecto, salvo pacto en contrario, interrumpir, retrasar ó dificultar la movilización ú otras medidas preparatorias para la guerra.

Sí la expresada circunstancia se presenta después de rotas las hostilidades, no se interrumpirán, salvo acuerdo en contrário, las operaciones militares emprendidas.

Art. 8.° Las potencias firmantes están de acuerdo al recomendar la aplicación, hasta donde lo permitan las circunstancias, de la mediación especial, en la siguiente forma: en caso de diferencias graves que comprometan la paz, los estados en conflicto elegirán, respectivamente, una nación, á la que confiarán el encargo de entrar en relaciones directas con la potencia elegida por la parte contraria, y esto á fin de impedir la ruptura de las relaciones pacíficas. En tanto dure dicho mandato, cuyo término, salvo pacto contrario, no podrá exceder de 30 dias, los estados en litigio cesan en toda dirección direct a á propósito de la cuestión que se debate, la cual se considera como transferida exclusivamente á las potencias mediadóras; éstas deberán, por su parte, gestionar á toda costa el arreglo de las diferencias.

En caso de ruptura efectiva de las relaciones pacíficas, las citadas potencias mediadoras quedan encargadas de aprovechar cuantas ocasiones se presentasen para restablecer la paz.

Título III.—Comisiones internacionales de investigación.

Art. 9.° En los litigios de orden internacional y cuando no se hallen comprometidos el honor nacional ni los intereses esenciales de un país, basándose aquellos en diferencias de apreciación sobre puntos de hecho, las naciones firmantes creen útil que fracasada la acción diplomática, se sustituya, en tanto lo consientan las circunstancias, una comisión internacional investigadora encargada de facilitar la solución de los litigios por medio de esclarecimientos de las cuestiones de hecho, mediante un examen concienzudo é imparcial.

Art. 10. Las comisiones internacionales de investigación se constituirán por acuerdo especial entre las partes litigantes.

Son atribuciones particulares de la comisión: precisar los hechos litigiosos y la extensión de los poderes de los comisarios y reglamentar el procedimiento, forma y plazos del mismo.

La investigación tendrá carácter contradictorio.

Art. 11. Las comisiones internacionales investigadoras se formarán (salvo estipulación contraria) del modo preceptuado en la presente convención.

Art. 12. Las potencias en desacuerdo se comprometen á procurar á la comisión referida, del modo más amplio posible, cuantos medios y facilidades sean necesarios para el completo conocimiento del asunto y de la apreciación exacta de los hechos.

Art. 13 La comisión internacional investigadora presentará á las potencias litigantes su informe, debidamente firmado por todos los individuos que la compongan.

Art. 14. El informe de la comisión internacional investigadora, limitado á la comprobación y determinación de los hechos, no tiene el carácter de sentencia arbitral; dejará, por tanto, plena libertad á las naciones litigantes, respecto al curso que se haya de dar á la obra de la comisión.

Título IV.—Del arbitraje internacional. —Capítulo 1.°—De la justícia arbitral.—Artículo 15. El arbitraje internacional tiene por objeto el arreglo de los litigios entre estados, por jueces de su elección y sobre la base del respecto al derecho.

Art. 16. En las cuestiones de orden jurídico, y sobre todo en las cuestiones de interpretación ó aplicacación de los convenios internacionales, es reconocido el arbitraje por las naciones firmantes como el medio más eficaz y al mismo tiempo más equitativo de terminar los litigios no resueltos por la vía diplomática.

Art. 17. La convención de arbitraje estará constituída por las divergencias ya surgidas ó por las que pueden suscitarse eventualmente. Aquella puede referirse á todo litigio ó solamente á aquellos de una clase determinada.

Art. 18. La convención de arbitraje implica el compromiso de buena fe á la sentencia arbitral.

Art. 19. Independientemente de los tratados generales ó particulares que estipulen actualmente la obligación de recurrir al arbitraje por parte de las naciones firmantes, se reservan éstas el derecho de concertar, antes ó despues de ratificarse el acta presente, nuevos acuerdos generales ó particulares; respecto á extender el arbitraje obligatorio á todos aquellos casos que juzguen oportuno.

Regeneración y defraudación

Leemos en *La Epoca*:

«Merece conocerse el hecho de que ha sido necesario crear una junta especial extraordinaria en Madrid, Barcelona y Valencia para poder despachar los expedientes de defraudación instruidos desde hace años á los industriales no matriculados ó mal clasificados, porque el personal ordinario de las delegaciones no bastaba para despachar tanto expediente.

Ahí se les ofrece una tarea honrosa y patriótica de las cámaras, asociaciones y gremios: no admitir á quien no esté bien matriculado ó abuse en cualquier concepto del público.

Para reducir el personal de las oficinas públicas se necesita, en efecto, que los particulares no se encarguen de darles trabajo extraordinario, defraudando á la Hacienda ó cometiendo otras infracciones.

Los industriales que piden regeneración, economías y moralidad, deben empezar por contribuir á estos fines haciendo la guerra al fraude.»

MOVIMIENTO DEL CLERO

Abril.—Dia 24: Rdo. D. Pedro Batlle y Casadevall, coadjutor de Massanet de Cabrenys, promovido á ecónomo de Tayalá; Rdo. D. Juan Obrador y Marcó, coadjutor de Olot, trasladado con igual cargo á Mieras; Rdo. D. Esteban Casademont y Massegú, coadjutor de Mieras, trasladado con igual cargo á Castellfullit; Rdo. D. José Noguer y Bonet, coadjutor de Castellfullit, trasladado con igual cargo à Olot; Rdo. D. José Puigdevall y Serra, coadjutor de Borrasá, trasladado con igual cargo á San Sadurní y Rdo. D. Juan Fàbrega y Alech, coadjutor de San Sadurní, trasladado con igual cargo á Borrasá.

Mayo.—Dia 4: Rdo. D. Ramón Colebrans y Avellana, coadjutor de Olot, promovido á regente de Pineda.

Junio.—Dia 14: Rdo. D. José Johera y Martí, coadjutor de Palafrugell, trasladado con igual cargo á Cadaqués.

Julio.—Dia 4: Rdo. D. José Riera y Fabra, nombrado coadjutor de Besalú; reverendo D. Alfonso Bosch y Ventí, coadjutor de Besalú, trasladado con igual cargo á Palafrugell; Rdo. D. Juan Pujol y Galcerán, coadjutor de Palafrugell, trasladado con igual cargo á Olot; Rdo. D. Félix Serra y Boada, nombrado coadjutor del Rdo. párroco de Breda; reverendo D. Luis Calvet y Gascons, coadjutor del Rdo. párroco de Breda, nombrado coadjutor de Amer; Rdo. D. Jacinto Dax y Ferrer, coadjutor de Amer, trasladado con igual cargo á Palafrugell; reverendo D. Isidro Prats y Brugada, coadjutor de Palafrugell, trasladado con igual cargo á Caldas de Malavella; Rdo. D. Pedro Lacosta y Ribas, coadjutor de Caldas de Malavella, promovido á ecónomo de Franciach; Rdo. D. Enrique Pí y Coll, nombrado coadjutor de Agullana; reverendo D. Carlos Pont y Llobet, coadjutor de Agullana, trasladado con igual cargo á San Lorenzo de la Muga; Rdo. D. José Puig y Vilaseca, coadjutor de San Lorenzo de la Muga, nombrado coadjutor del Rdo. párroco de Parlabá; Rdo. D. Juan Prunell y Barnés, nombrado coadjutor de Llansá; Rdo. D. Antonio Plana y Bassols, nombrado coadjutor del reverendo párroco de Torroella de Montgrí; Rdo. D. Bartolomé Solá y Serra, nombrado coadjutor de San Aniol de Guja; Rdo. D. Simeón Pou y Callís, coadjutor de San Aniol de Guja, nombrado coadjutor del Rdo. párroco de Dosquers; Rdo. D. Ramón Guanter y Sala, nombrado coadjutor de Garriguella; reverendo D. Pedro Illa y Pagés, nombrado coadjutor de Massanet de Cabrenys; reverendo D. Jacinto Renau y Oliver, nombrado coadjutor del Rdo. párroco de Palamós; Rdo. D. Francisco Isern y Jordà, nombrado coadjutor de Llansá; Rdo. D. José Costas y Pernal, nombrado coadjutor del Rdo. párroco de Celrá y Rdo. D. Nicolás Castañer y Soy, coadjutor del Rdo. párroco de Celrá, nombrado coadjutor de Tortellá.

(*Se concluirá*)



ALMUERZO

Huevos pasados por agua.—Arenques curados.—Chuletas de cordero á la italiana.—Postres.

COMIDA

Sopa de puré.—Carpas fritas.—Mollejas á la francesa.—Pollo con tomate.—Ensalada.—Postres.

Chuletas de cordero á la italiana.—Despues de preparadas con la sal suficiente y muy aplastadas, se pasan por manteca derretida y se sazonan con pimienta y queso de Parma rallado, mojándolas despues en huevo batido. Rebozadas con miga de pan se ponen á buen fuego en una cacerola con manteca caliente, procurando que tomen color por ambos lados. Terminada la cocción se colocan en una fuente con macarrones mezclados con jamón en lonjas.

Mollejas á la francesa.—Despues de remojarlas, escaldadas y cocidas en una media jelatina se dejan enfriar y se escurren, rebozándolas en un batido de yemas de huevo con manteca derretida, y espolvoreadas se llevan á la parrilla, calocándolas á buen fuego; pueden servirse luego que estén en su punto.

León Loty

(Prohibida la reproducción).

NOTICIAS

El lunes probablemente irá á Caldas de Malavella el Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, que anteayer llegó á Barcelona, procedente de Madrid.

Durante la ausencia del ministro de Gracia y Justicia, se encargará del despacho de este departamento el subsecretario señor marqués del Vadillo.

—Ha sido denunciado por usar una escopeta sin licencia, el vecino de Llivia Guillermo Brugués.

—El duque de Tetuán salió anteayer de San Sebastián para Madrid, á donde llegó ayer.

El general Weyler se embarcó el dia 4 en Barcelona para Las Baleares.

—Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Investigación de Hacienda de esta provincia, don Segundo Escobar.

—Pedro Figuerola Font, ha sido condenado por la Audiencia provincial de esta ciudad, por el delito de robo, á 4 meses de arresto mayor, indemnización al perjudicado en cantidad de 60 pesetas y pago de las costas procesales.

—Por pastoreo abusivo ha sido denunciado Felipe Risueño, vecino de Alpast.

—Ha disminuido notablemente durante estos dias el caudal de la mayoria de los rios de esta provincia, á consecuencia de la escasez de lluvias, propia de la estación en qúe nos encontramos.

Algunas fábricas movidas por presión hidráulica no pueden hacer funcionar todas sus máquinas, y muchas de las que emplean como fuerza supletoria el vapor tienen que encender las calderas para dar abasto.

—Por este Gobierno de provincia han sido remitidos á la Delegación de Hacienda para su exámen y aprobación, los expedientes de arbitrios de los pueblos de Vidreras, Ullá y Olot.

—El oficial de tercera clase electo de la Investigación de Hacienda de esta provincia don Alfredo Martín Rodriguez, ha sido trasladado con igual categoria á la Administración de Hacienda de Barcelona.

—A mediados de este mes se publicará en la *Gaceta* el nuevo reglamento de Sanidad marítima.

—Nuestro estimado amigo el entendido letrado don Ramón Maria Almeda, ha salido en unión de su distinguida familia para el Ampurdán, en donde pasará algunos dias.

—El mercado de ayer se vió bastante concurrido, siendo muchas y á altos precios las transacciones que se llevaron á cabo.

—Por la junta de clases pasivas se ha acordado que la pensión mensual de 7'50 pesetas que percibe por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia don José Dalmás Busquets, deja de abonarse por la misma y se continúe por la de Barcelona.

—La fiesta mayor de la villa de Castelló de Ampurias tendrá lugar los dias 10, 11 y 12 de este mes, habiendo, como de costumbre, funciones religiosas, pasacalles, conciertos, sardanas y bailes.

La sociedad «Casino menestral castellonense», ha contratado la orquesta «La Principal» de dicha villa, que dirige el concertista de fiscorno señor Pastells; la sociedad «Centre Catalá», «La Principal» de La Bisbal, que dirige el concertista de violín señor Soler, y la sala de Pedro Portell (a) *Fuértu*, la que dirige el maestro señor Agramunt.

También ha sido contratada por el Ayuntamiento la brillante música del Regimiento Infantería de Asia que guarnece el castillo de San Fernando de Figueras, bajo la dirección del jóven músico mayor señor Lodeiro.

—Ha salido para San Sabastiàn nuestro estimado amigo don Ramón de Berenguer, con el fin de tomar los baños de mar durante la presente estación en aquella aristocrática ciudad. De paso se detendrá unos dias en sus posesiones de Balaguer (Lérida) al objeto de visitar su patrimonio.

Deseamos un feliz viaje á nuestro amigo.

Su madre, la distinguida señora condesa de Berenguer, marchará un dia de estos á su hermosa finca de Bescanó, donde residirá durante una corta temporada.

—Hoy y mañana celebrarán su fiesta mayor los vecinos de las calles de la Rutlla y Ultonia, en honor de su patrón San Félix, habiendo sido contratadas para amenizar los actos religiosos y profanos las or-

questas *Los Gironins* y *La Gerundense.*

—El Círculo republicano de Madrid publicará en breve una circular para convocar á los círculos similares de España á una reunión que se celebrará en la Corte, en septiembre ú octubre.

—En la alta montaña ha llovido un poco, habiendo descargado en algunas regiones tormentas de granizo.

—Ha empezado á repartirse el manifiesto que el nuevo directorio de la fusión republicana dirige á sus correligionarios de todos los matices.

El documento es bastante extenso, y en él se recomienda la unión de todas las fracciones republicanas para llevar á cabo la obra de la revolución.

—La junta económica del parque de Artillería de esta plaza, anuncia la venta en pública subasta en un solo lote, de acero, latón, hierro y leña, cuyo valor se ha tasado en 360'30 pesetas.

El acto tendrá lugar el dia 31 del actual á las once de su mañana en las oficinas del citado parque.

—La Guardia civil ha detenido en la villa de Palamós á un sujeto llamado Rafael Garriga Planas (a) Moreno, natural de Torroella de Montgri, el cual se hallaba reclamado por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona por causa que se instruye sobre hurto.

—Se ha concedido autorizacion á don Nicolás Vilageliu, vecino de Ripoll, para el aprvechamiento de aguas del río Fresser, con objeto de instalar una fábrica de hilados y tejidos en el término municipal de Ribas.

—Don Germán Brandeis, coronel de nuestro Ejército, que, siendo alemán, hizo la campaña en 1870 en el segundo regimiento de Drágones Badeneses, y que desde 1874 figura en el arma de Caballeria española, acaba de regresar de Filipinas, donde, como siempre, ha dejado bien puestas las cualidades militares que le adornan.

El Emperador de Alemania, al darle la bienvenida y felicitarla por sus últimos hechos de armas, le ha enviado la medalla conmemorativa de Guillermo I.

—En este mes empieza la cobranza del primer trimestre de contribuciones directas del ejercicio actual.

Las de industrial, urbana, cédulas, minas y carruajes de lujo, tienen este año la rebaja del 20 por 100, en virtud de la supresión del recargo de guerra.

—El juez de instrucción de Paris mister Fabre, prosigue las diligencias por el supuesto crimen de que fué víctima la niña Saintenoy.

Hasta ahora, de las numerosas declaraciones recibidas, parece que no resulta comprobada plenamente la acusación contra madame Conderc, la tia de la víctima, que sigue presa en el Depósito.

Ha concretado, no obstante, un punto capital, el de las causas de la muerte de la niña.

El primer análisis químico de las vísceras no dió resultados precisos, pero la autopsia cuidadosa del cadáver ha hecho aparecer lesiones y trastornos característicos de envennenamiento.

Comprobado el crimen, y no probada la culpabilidad de la señora Conderc, resulta de ello que el misterio es cada vez mayor.

—Noticiosa la Guardia civil de que se habia cometido un robo en la casa «Gasparó» de San Feliu de Guixols, habitada por Pascual Romero Mediavilla, detuvo en la tarde de ayer á Ildefonso Guardiola Trondo y Teresa Hernandez Maré, vecinos de esta ciudad, en poder de los cuales fué hallado un pañuelo de seda negra, unos rosarios de cuentas blancas, unos pendientes de plata y dos pares de tijeras, cuyos objetos son procedentes del citado robo; manifestando los detenidos que la cantidad de 117 pesetas y dos arrobas de patatas que también fueron sustraidas de la propia casa, se las llevaron dos sujetos, que habitan generalmente en casa «la Pepa» en la calle de la Rosa de esta ciudad, y que el uno de ellos habia tomado el tren hácia Barcelona y el otro no conocían el rumbo que habia seguido.

Los dos detenidos con los objetos que les fueron hallados, pasaron á disposición del juez correspondiente.

—Telegrafían de Madrid que por un voto de mayoría el Consejo de Guerra ha absuelto al general Toral que rindió la plaza de Santiago de Cuba.

El redactado de la sentencia es muy extenso.

En ella se hacen además algunas insinuaciones y alguno que otro cargo á militares de elevada graduación, que fueron influídos por otros poderes agenos á la milicia.

—Una familia conocida nuestra compró en la pescadería de esta ciudad una cantidad de pescado, y cuando este estuvo condimentado y á punto de comer, se encontró aquella en la necesidad de tirarlo, tanto era el tufo que despedía y tan malo su sabor.

Trasladamos la noticia al celoso señor veterinario encargado de la pescadería, respecto del particular, pues la cantidad de pescado á que nos referimos puede suponerse que se había procurado su conservación, no durante horas si no de días.

—Se asegura que el ministro de Hacienda se propone anular los conciertos existentes sobre la producción azucarera, porque con ellos sólo viene á recaudar en dicho concepto un millon y pico de pesetas.

A cambio de estos conciertos, fijará el impuesto de 26 pesetas por cada cien kilos de azúcar, que era el tipo que se consignaba en los presupuestoa de 1898-98, que por autorización rigen en el actual año económico.

Calcúlese que con este nuevo tipo de tributación sobre el azúcar, recaudará el ministro de Hacienda más de 12 millones de pesetas.

—Dentro de los 15 días siguientes al de su toma de posesión, los jueces municipales deberán hacer las correspondientes propuestas en terna para la elección de sus respectivos suplentes.

Las aludidas ternas serán remitidas por conducto de los jueces de primera instancia al señor presidente de la Audiencia, á quien incumbe hacer los nombramientos de los suplentes referidos.

—Ayer publicó la *Gaceta* el Real Decreto en virtud del cual se declaran suspendidas las sesiones de las Cortes.

—Se está montando en Hostalrich una fábrica de tapones de corcho, que ha de proporcionar mucha vida y mucho tráfico á aquella población.

—Aunque el ministro de la Gobernación ha estudiado las leyes municipales de Francia, Inglaterra, Austria, Alemania é Italia, antes de proceder á la reforma de la ley provincial y municipal española, no tomará de aquéllas ninguno de los elementos que le informan.

La ley vigente está copiada de la francesa.

La reforma que estudia el Sr. Dato es verdaderamente progresiva y revolucionaria, á juzgar por lo que afirman caracterizados ministeriales.

—Los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo de esta capital para el reemplazo de este año, se presentarán en el negociado de quintas de esta Secretaría municipal para retirar sus correspondientes pases, advirtiendo que serán devueltos los que los interesados no hayan pasado á recoger, quienes serán propuestos para la clasificación de prófugos.

—Parte semanal de precios y productos agrícolas en esta ciudad:

Trigo, de 22'00 á 22'50 pesetas hectólitro.—Cebada, de 10'50 á 10'00.—Centeno, de 20'00 á 18'50.—Avena, de 9'50 á 9'00.—Maiz, de 16'00 á 15'00.—Judias de 24'00 á 22'00.—Habas, de 16'00 á 15'00 —Garbanzos, de 45'00 á 40'00.—Arroz, de 62'00 á 37'00 quintal métrico.—Paja, de 7'50 á 7'00.—Heno, de 9'50 á 9'00.—Patatas, de 13'00 á 12'00.—Vino, de 32'00 á 28'00 pesetas hectólitro.—Aceite, de 100'00 á 95'00.—Manteca, de 2'25 á 2'00 pesetas kilógramo.—Ganado vacuno, de 400'00 á 300'00 pesetas cada cabeza.—Bovino, de 500'00 á 400'00.

REGISTRO CIVIL

En el Hospital

Juan Gelaber Mada de 28 años.

Nacimientos.

Varones, 0.—Hembras, 0.

(Servicio particular de «La Neotaña»)

Boletin religioso

SANTOS DE HOY

La Transfiguración del Señor

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Félix

Se descubre á las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde y se reserva á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la noche.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Misericordia en el Hospicio.

Tipografia de LA LUCHA plaza del Grano 6, bajos

CAPITULO XX

El principio del fin

Hemos dejado á lo principales actores de este drama en el momento en que Ducudré cae por la escalera al enredarse en la cuerda las piernas, que sus dignos discípulos habían sujetado con los clavos á las paredes laterales de la misma, y les hemos oido también lanzar exclamaciones de alegría.

Ocho robustas manos, ocho tenazas, mejor dicho, le obligaron á permanecer como clavado en el suelo, á pesar de sus terribles esfuerzos.

Una vez bien sujeto, Replumase le até fuertemente los piés y las manos.

Entre Mulin y Replumase, el uno por los hombros y el otro por los piés, lo trasladaron á la habitación del piso bajo, en donde ya les hemos visto hacer sus cálculos, por iniciativa de la señora Buitre, cálculos que les eran gravemente beneficiosos. ¿Qué les importaba á ellos aquello de dar al prójimo contra una esquina? Es decir, ¿qué les importa-

tentes brazos al infame causante de tanto dolor; de tanto sufrimiento, le hubiese destrozado sin piedad.

—Me apresuro á participaros, para vuestra tranquilidad, que antes de que luzca el nuevo día, tendreis á vuestra hien vuestro poder...

Al acabar de decir esto, se mostró un tanto perplejo, por haber dado sin reflexionar, tales seguridades á aquel pobre padre.

Pensaba para sí. ¿Y si ese infame de Riflar me ha engañado? ¿Y si después de haberle dado tales seguridades hubiera que decirle que todo había sido un sueño?

¡Oh! ¡Entonces si que sería dificil consolarle!

Pero una vez lanzada la especie, no había medio de retroceder; además, el señor de Obier le preguntaba con ansiedad.

—¿Le ha ocurrido alguna cosa grave? ¿Está buena?

—Eso ya lo veremos después, por ahora no os puedo decir más, sino que se sabe donde la tienen encerrada y que vamos á buscarla, el comisario, Terrasou y yo.

—¡Y yo!—dijo con ansiedad el procurador—¡pronto, pronto!...

Y llamó...

Un criado se presentó.

—¡Que enganchen inmediatamente, en cinco minutos! —ordenó el señor Obier.

El criado salió.

Lázaro le dijo con voz pausada:

—Sí; que enganchen. La orden me parece necesaria... pero en cuanto el carruaje esté dispuesto, vos os quedaréis aquí y yo iré á acabar de cumpliros la promesa que no hace mucho os hice.

—¡Cómo! ¿Creéis que yo?...

—Vos haréis lo que yo cree que se debe hacer, y, dispensadme que os hable así; pero la ocasión no es la más á

propósito para andar con cumplidos; vuestro estado de excitación no os permite reflexionar.

—Si, pero yo quiero enseguida á mi hija, quiero consolarla.,.

—¿Y á vuestra esposa quién la consolará, quién la animará, si en un momento de alivio, abriese los ojos é hiciese mil preguntas, quien la contestaria si vos no os hallaseis á la cabecera de su lecho?...

Además, y permitidme que os lo diga; quizás nos estorbaseis en mementos supremos...

—¡Oh, Lázaro! ¡Os comprendo demasiado; pero la ansiedad y el cariño no me dejan reflexionar; quiero!...

—Bueno, pues entonces yo me quedaré aquí. Id vos solo... ¿Y á dónde? Yo no os lo he de decir...

Y Lázaro Morván se sentó, al parecer, muy tranquilo en un sillón.

—¡Lázaro, por piedad!—gimió el procurador.

—¿Teneis confianza en mí, Sr. Obier?

—¡Oh! completa, no lo dudeis ni un momento.

—¿Quereis dejarme en libertad de acción?

—Sí... pero...

—¿Sí, ó nó?

—Sí...

—Pues entonces obedecedme, ó no me muevo de aquí.

—¡Pero, y mi hija!

—Sufriendo, mientras vos os obstinais en cometer una verdadera locura.

—Sea!—dijo vencido el desgraciado padre—¡sea! pero por Dios daos prisa, traédmela pronto, para que yo pueda abrazarla, prodigarla toda clase de caricias y de cuidados.

El criado anunció en aquel momento:

—El señor está servido: el carruaje espera.

Lázaro estrechó afectuosamente la mano del Sr. Obier,

que le hizo toda clase de advertencias, y salió diciéndole:

—¡Hasta muy pronto!

El carruaje esperaba en el portal. Lázaro subió á él, despues de haber dado en voz baja algunas órdenes al cochero.

Los caballos emprendieron al galope en dirección á la avenida de Saint Ouen. Cuando llegaron al final de ella, encontraron otros tres coches parados allí.

En dos de ellos iban ocho agentes. En el otro el Comisario de policía, Terrasou y dos agentes más.

El Comisario y Terrasou se acercaron al carruage del señor Obier para poder hablar con más facilidad, y á una orden del Comisario los cuatro vehículos se dirigieron hácia la antigua fábrica de curtidos, nido de aquella bandada de aves de rapiña.

Dejémosles, pues, y precedámosles algunas horas, porque las escenas que allí se desarrollaron en breve intérvalo de tiempo pueden interesar sobremanera á nuestros lectores, pues vamos caminando á pasos agigantados hácia el fin de nuestro relato.